

Protocolo de medidas sanitarias Liceo Industrial de Angol

de acuerdo a lo dispuesto por Ministerio de Salud -Ministerio de Educación

Actualización vigente desde el 26 de julio 2021

Será responsabilidad del Liceo Industrial de Angol y sus funcionarios, la implementación de las siguientes medidas que buscan prevenir el contagio al interior del establecimiento.

Junto con este Protocolo general, se desprenden protocolos específicos en:

- Instructivo COVID_19 - Clases en Taller y Sala de Clases
- Instructivo COVID_19 - Ingreso Establecimiento
- Instructivo COVID_19 - Para Alumnos
- Instructivo COVID_19 - Recreos
- Instructivo COVID_19 - Uso de baños
- Protocolos Limpieza

Todos estos tienen la misma validez y obligatoriedad en cumplimiento.

1. Ingreso de personas al establecimiento

Durante el tiempo en que el liceo se encuentre sin actividad normal debido a la pandemia, todas las personas que ingresen al establecimiento ya sean funcionarios que acudan a cumplir turnos éticos, apoderados, estudiantes y público en general deberán cumplir con las siguientes normas:

- 1- Uso obligatorio de mascarilla
- 2- Limpieza de calzado en pediluvio con solución de amonio cuaternario
- 3- Toma de temperatura
- 4- Uso de alcohol gel en las manos
- 5- Mantener una distancia mínima de 1 metro entre personas.
- 6- Utilizar mascarilla en el establecimiento durante todo momento.
- 7- Ser parte del registro dispuesto al ingreso del establecimiento, indicando: NOMBRE COMPLETO, RUT, TELÉFONO, FECHA Y HORA y sumado a esto se le hará toma de temperatura.
 - a. Para el caso de estudiantes y funcionarios, solo se considerará nombre, fecha y hora, considerando que ya se poseen los registros internos o constantemente se están solicitando su actualización.

- 8- Si la persona permanece más de 1 hora en el establecimiento, deberá acudir a realizar al menos 1 lavado de manos por cada hora en el establecimiento. Para los estudiantes esto será obligación en cada recreo.

En el caso de los funcionarios(as) estos junto con lo anterior deberán cumplir con lo siguiente:

- a) Usar protector facial
- b) No permanecer por más de 5 horas seguidas en el establecimiento.
- c) Mantener limpio y ordenado su espacio de trabajo
- d) Ante síntomas relacionados al Covid-19 debe comunicarse rápidamente con su jefatura directa.
- e) Cada 1 hora los funcionarios deben realizar lavado de manos.

Prohibiciones:

- I. Demostraciones afectivas que impliquen contacto físico
- II. Quitarse la mascarilla
- III. Comer en espacios de atención de público o espacios comunes no destinados a esto

1.1 Control de ingreso de personas al establecimiento.

Todo ingreso será controlado en el hall de entrada del establecimiento, siendo este el acceso principal. El acceso al establecimiento será restringido durante Fase 1 y Fase 2, pudiendo ingresar solo personal en Fase 1 y miembros de la comunidad previamente agendados, en el caso de la Fase 2, los miembros de la comunidad también responderán a una agenda que llevará Inspectoría.

Se hará un control de acceso de temperatura, registro de datos y otros, como es indicado en el punto 1 (numeral 7), luego de eso habrá un control de Inspectoría respecto al objetivo de la visita, pues en caso de no tener agenda previa (a través de llamado, correo u otro) con un profesor, inspector, directivo, se evaluará si es posible atenderlo sino quedará postergado para otro día.

La persona no deberá avanzar más allá del hall central del establecimiento o incluso esperar a fuera si hay más personas ya esperando en este espacio.

Para las jornadas de entrega de canasta Junaeb, entrega de material u otra actividad que involucre una alta circulación de personas en el establecimiento, se aplicará el mismo protocolo indicado en este punto con la salvedad que la persona deberá primero realizar el retiro de material, canasta Junaeb u otro, para luego de eso hacer uso de la agenda o determinar si hay un espacio disponible en agenda.

2. Limpieza e higiene del Establecimiento y lugar de trabajo

En los lugares donde se cumplan los turnos o se realice atención de público se deben realizar las siguientes acciones.

1. Mantener puntos con dispensadores de alcohol gel, partiendo por el ingreso al establecimiento.
2. Se debe realizar una sanitización de espacios al menos 1 vez cada 6 hrs de trabajo continuado.
3. En los lugares de mayor circulación, la sanitización debe ser cada 4 hrs al menos.
4. Debe existir una demarcación para las zonas de espera, también en los pasillos donde con flechas se indique la dirección del tránsito y así evitar aglomeraciones.
5. Señalética en los distintos pasillos y lugares de trabajo que recuerden las normativas establecidas.
6. Desinfección de mesas, escritorios y pisos con solución de cloro antes y después de cada jornada de trabajo.
7. Ventilación de los espacios cerrados antes y después de cada jornada de trabajo.

3. Uso y limpieza de los Servicios Higiénicos (SSHH)

Los trabajadores seguirán contando con sus servicios higiénicos habitualmente, los cuales serán desinfectados cada 2 hrs los días de jornada más amplias (sobre 4 hrs), durante Fase 1 y Fase 2, en el caso de Fase 3, esto será al inicio y término de la jornada.

Para las personas externas al establecimiento, solo se habilitarán los SSHH del estudiantado (los habituales) en caso de necesidad mayor o para quienes permanezcan por más de 1 hora en el recinto, en este último caso estos serán adaptados para mantener el distanciamiento y provistos de alcohol gel.

4. Cantidad de personas

La cantidad de personas en las instalaciones deberá restringirse en primer caso a las indicaciones dadas por la autoridad sanitaria de acuerdo al plan "Paso a Paso", esto implica que por cada espacio (pasillos, salas, patios, etc.) no pueda superar la cantidad indicada en la etapa respectiva.

Sumado a lo anterior, de todas formas, se considerará un espacio que brinde como mínimo 2 metros lineales a cada persona que se encuentre en el establecimiento (2 mts. en orientación norte, sur, este y oeste).

En el caso de la FASE 1, la cantidad de personas a cumplir turnos en el establecimiento será la mínima, en horarios reducidos y solo para eventualidades que requieran de la presencialidad.

A lo menos deberá haber 1 Directivo, 1 Asistente de la educación (inspector) y Auxiliar 3 veces a la semana para cumplir con atenciones que no puedan postergarse.

No podrán haber más de 2 Directivo y Asistentes de la Educación en el establecimiento en el mismo horario y en el mismo lugar. Esta condición puede verse modificada por entrega de Canasta Junaeb u otro que el Director determine, pero será excepcional debidamente justificada.

Durante la FASE 2 los turnos y presencialidad aumenta con el fin de dar atención a los estudiantes que cumplan actividad presencial y otras tareas que se generen de forma presencial en el establecimiento.

5. Proceso de entrega de canastas Junaeb

Implementos a utilizar por los funcionarios(as) encargados de atender gran cantidad de personas.

1. Mascarilla
2. Protector facial
3. Pechera desechable
4. Cofia
5. Guantes

Prohibiciones:

- a) Demostraciones afectivas que impliquen contacto físico
- b) Quitarse la mascarilla
- c) Comer en espacios de atención de público o espacios comunes no destinados a esto

6. Proceso de entrega de material Pedagógico

Implementos a utilizar por los funcionarios(as) encargados de atender gran cantidad de personas.

1. Mascarilla
2. Protector facial

Prohibiciones:

- d) Demostraciones afectivas que impliquen contacto físico
- e) Quitarse la mascarilla
- f) Comer en espacios de atención de público o espacios comunes no destinados a esto

7. Puntos de acceso a internet en el Establecimiento

Lo siguiente solo operará en Fase 2 o superior.

Dentro del establecimiento habrá espacios de punto de acceso a internet para apoyar a los estudiantes con complicaciones en internet y que tengan que resolver situaciones puntuales en Classroom o de cierre de su proceso pedagógico.

Para poder acceder a estos espacios se debe considerar lo siguiente:

SOLICITUDES

El apoderado del estudiante deberá hacer una solicitud por escrito o vía correo a su profesor jefe o inspector de nivel, la cual indique los argumentos que sustentan la necesidad de utilizar el establecimiento para poder conectarse.

La solicitud será trabajada desde inspección, con un estricto rigor en coordinación, señalando días y horarios durante la semana donde el estudiante podrá venir (ingresar solo, no acompañado o acompañada).

Se tendrá una tolerancia máxima de 10 minutos por estudiante de retraso, sino su agenda quedará anulada.

DÍAS Y HORARIOS

Los días habilitados serán de lunes a viernes de 9:30 a 13:00 hrs.

El estudiante tendrá máximo 1:20 minutos para el uso del espacio.

*En caso del mal uso del espacio y/o computador, el estudiante quedará sancionado con no poder solicitar nuevamente agenda para el uso.

Este punto se complementa con los protocolos de:

- Recreos
- Salas de Clases
- Uso de Baños

PROTOCOLO SANITARIO

De las obligaciones:

- 1- Uso obligatorio de mascarilla
- 2- Limpieza de calzado en pediluvio con solución de amonio cuaternario
- 3- Toma de temperatura
- 4- Uso de alcohol gel en las manos
- 5- Mantener una distancia mínima de 1 metro entre personas.
- 6- Utilizar mascarilla en el establecimiento durante todo momento.

Prohibiciones:

- g) Demostraciones afectivas que impliquen contacto físico
- h) Quitarse la mascarilla
- i) Comer en espacios de atención de público o espacios comunes no destinados a esto

Sumado a las consideraciones indicadas en el punto 1 “Ingreso de personas al establecimiento” se agregan las siguientes instrucciones:

Estudiantes deben considerar:

- a) Demostraciones afectivas que impliquen contacto físico
- b) Quitarse la mascarilla
- c) Comer en espacios de atención de público o espacios comunes no destinados a esto
- d) No pueden ingresar acompañados al establecimiento

Funcionario a cargo:

- a) Resguardar el cumplimiento por parte de los estudiantes
- b) Coordinar los movimientos de estudiantes en los distintos espacios (pasillos, salas y baños)
- c) Mantener un registro del uso de salas y computadores

Otras medidas sanitarias.

Durante el desarrollo de clases presenciales, existirán señaléticas y cuadros informativos con las medidas de seguridad que serán adoptadas por los funcionarios (Directivos-Docentes-Asistentes) durante sus horarios de trabajo presencial. Dichas medidas, contemplan concientizar de manera constante a los estudiantes respecto de la higiene, durante los distintos periodos de clases, ya sea al ingreso a las salas o durante su permanencia en las dependencias del establecimiento. La listas de

medidas de seguridad será instruida a los estudiantes al inicio de la jornada y provista en letreros en los espacios de uso común y espacios de recreación. A continuación el detalle:

- 1.-Supervisión uso de mascarilla al ingreso a las aulas.
- 2.-Toma de temperatura al ingreso a las aulas.
- 3.-Uso de alcohol gel al ingreso a las aulas.
- 4.- Asignación de puestos al interior del aula. (Asignado por el docente a cargo)
- 5.-Resguardo del distanciamiento social al interior del aula.
- 6.-Recalcar el contacto directo solo con sus útiles personales y los asignados por el docente (Computadores, libros etc)

Al inicio de cada semana, los estudiantes deberán tener su pasaporte Sanitario, a fin de evitar el ingreso de estudiantes que deban estar en cuarentena.

Actuación ante sospecha o confirmación de casos COVID 19.

Ante la sospecha o confirmación de casos COVID-19 se actuará según el Anexo 3: Protocolo de actuación ante casos confirmados de COVID-19 en los establecimientos educacionales.

Existe un espacio físico en el Liceo para aislar los posibles casos sospechosos, donde tomar temperatura y hacer seguimiento hasta derivar al servicio de salud respectivo.

La comunicación interna para los apoderados en caso de sospecha, contactos estrechos o casos confirmados, para apoderados y estudiantes estará a cargo de Inspectoría general, para el caso de los funcionarios(as) estará a cargo del equipo directivo. Esto podrá ser a través de teléfono (preferentemente) o correo.

Tipo de Riesgo: Una persona que cohabita (contacto estrecho) con un caso confirmado de COVID-19 que es miembro de la comunidad educativa (estudiante, docente, funcionario/a) -> Debe cumplir con la medida de cuarentena por 14 días, desde la fecha del último contacto. La circunstancia de contar con un resultado negativo en un test de PCR para SARS-CoV-2 no eximirá a la persona del cumplimiento total de la cuarentena dispuesta en este numeral. No hay suspensión de clases

Estudiante COVID-19 (+) confirmado que asistió al establecimiento educacional, en período de transmisibilidad (2 días antes del inicio de síntomas para casos sintomáticos y 2 días antes de la toma de PCR para casos asintomáticos) -> El estudiante afectado debe permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que puede retomar sus actividades. Todas las personas que son parte del curso deben permanecer en cuarentena por 14 días desde la fecha del último contacto. Todas aquellas personas que presenten síntomas compatibles con COVID-19 y/o pasen a ser caso confirmado deben permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que puede retomar sus actividades. Se suspende clases para curso durante 14 días

Dos o más casos de estudiantes COVID-19 (+) confirmados de diferentes cursos, que asistieron al establecimiento educacional en período de transmisibilidad (2 días antes del inicio de síntomas para casos sintomáticos y 2 días antes de la toma de PCR para casos asintomáticos). ->Todas las personas afectadas de la comunidad educativa deben permanecer en cuarentena preventiva durante los 14 días desde la fecha del último contacto. Las personas afectadas y todas aquellas que presenten

síntomas de COVID-19 (+) y/o pasen a ser un caso confirmado, deben permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que pueden retomar sus actividades. Se identifica a los potenciales contactos para suspensión de 14 días de clases y en caso de no poder identificar se suspende curso, nivel o ciclo con el fin de resguardar a la comunidad.

Si un docente, asistente de la educación o miembro del equipo directivo es COVID-19 (+) confirmado. -> Todas las personas afectadas de la comunidad educativa deben permanecer en cuarentena preventiva durante la suspensión de clases. Las personas afectadas y todas aquellas que presenten síntomas de COVID-19 (+) y/o pasen a ser un caso confirmado, deben permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que pueden retomar sus actividades. Se identifica a los potenciales contactos para suspensión de 14 días de clases y en caso de no poder identificar se suspende curso, nivel o ciclo con el fin de resguardar a la comunidad.

Para cada situación se informará a los apoderados y a la seremi de Salud, en casos que corresponda se derivará rápidamente al CESFAM u hospital para tratamiento.

El Sostenedor, Director o Equipo directivo, evaluar cada situación en su particularidad, donde en algunos casos podrán definir medidas más intensas que las acá descritas, en ningún caso menos intensas.

Sobre Alimentación en el establecimiento

El Programa de Alimentación Escolar (PAE) funcionará de la siguiente forma, considerando los turnos, grupos de estudiantes y condiciones propias de las familias de la comunidad en cuanto a vulnerabilidad y distancia con el establecimiento.

Se solicitará una modalidad Mixta, según numeral 2.2 de LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DE SISTEMA DE ALIMENTACIÓN 2021.

Para los estudiantes de 1ro y segundo medio se optará por: b) Servicio de entrega de canastas.

Para los estudiantes de 3ro y 4to medio se optará por una mezcla entre: b) Servicio de entrega de canastas. / d) Servicio de canasta almuerzo – Desayuno en el establecimiento educacional. / e) Servicio de canasta desayuno – Almuerzo en el establecimiento educacional.

De acuerdo a esta división, los estudiantes que almuerzen en el establecimiento será un grupo no mayor a 50 estudiantes diarios en un espacio habilitado para 250.